



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

### APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROTECTCITY CIA.LTDA

OTORGADA POR:

PATRICIA ELIZABETH SAENZ ALARCÓN, EN SU CALIDAD DE  
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

(L.E.G.T.)

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y  
DOS (2742)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veintinueve de diciembre del año dos mil seis, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen la señora Patricia Elizabeth Sáenz Alarcón a nombre y en representación de la compañía PROTECTCITY CIA.LTDA., en su calidad de Presidenta de la compañía y actuando en subrogación del Gerente General quien se halla ausente, por lo que interviene ejerciendo la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos sociales y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar, una de apertura de sucursal y reforma de estatutos de la compañía PROTECTCITY CIA.LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura la señora Patricia Elizabeth Sáenz Alarcón a nombre y en representación de la compañía PROTECTCITY CIA.LTDA., en su calidad de Presidenta de la sociedad y actuando en subrogación del Gerente General quien se halla ausente, por lo que interviene ejerciendo la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos sociales y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil tres , ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de enero del dos mil cuatro, se constituyó PROTECTCITY CIA.LTDA. b).- Mediante escritura de cesión de participaciones sociales realizada el trece de diciembre del año dos mil seis , ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil el dieciocho de diciembre del dos mil seis, el señor Xavier Mauricio Mejía transfiere Trescientas (300) participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: doscientas participaciones al señor José Vicente Román Espejo y Cien (100) al señor Oscar Saúl Calva Alvarez, la señora Mariana Beatriz Herrera Albán transfiere sus Noventa y seis (96) participaciones sociales de un dólar de valor cada una al señor Oscar Saúl Calva Alvarez y Raúl Jhonny Dávalos Mejía transfiere sus Cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de valor cada una al señor Oscar Saúl Calva Alvarez. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil seis, resolvió aperturar una sucursal en la ciudad de

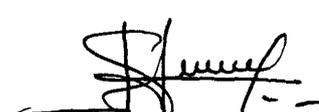


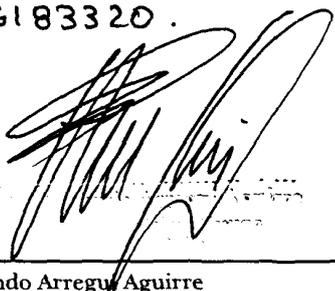


## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Loja, cantón Loja, Provincia de Loja y asignar a esa sucursal la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, para que opere y reformar los estatutos sociales, dicha Junta se eleva a escritura pública, adicionalmente se autorizó que el representante legal establezca las atribuciones y limitaciones del factor nombrado señor José Vicente Román Espejo. **TERCERA. APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LOJA, CANTÓN LOJA Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes se eleva a escritura pública la apertura de sucursal y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y uno de Diciembre del dos mil seis, la misma que se agrega al presente instrumento como documento habilitante debidamente certificada. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.**- El señor Doctor Francisco Moreno Badillo, queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Francisco Moreno, abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, a la compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



  
PATRICIA ELIZABETH SAENZ ALARCÓN  
C.C. 0916183320.



---

Dr. Fernando Arreguy Aguirre  
NOTARIO

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA PROTECTCITY CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de diciembre del año 2.006, en la avenida Amazonas 477 y Roca, oficina 410 de esta ciudad de Quito a las 10:00 h de la mañana concurren los socios de la compañía, señores: José Vicente Román Espejo poseedor de doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una y señor Oscar Saul Calva Alvarez poseedor de doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja y reforma de estatutos.**
- 2.-Nombramiento de Factor que administre la sucursal de la compañía en la ciudad de Loja.**
- 3.-Determinación del monto de capital con el que operará la sucursal de la compañía abierta en las ciudad de Loja.**
- 4.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía y nombramiento de un nuevo Presidente.**

Preside la sesión la señora Patricia Elizabeth Sáenz Alarcón Presidenta de la compañía y actúa como secretario ad hoc el doctor Francisco Moreno Badillo.

Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión universal, por lo que la señora Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Apertura de una sucursal de la compañía en la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja y reforma de estatutos.**

Toma la palabra el señor José Vicente Román Espejo, quien manifiesta que dadas las actuales circunstancias económicas y de inseguridad del país, se hace necesario aperturar una sucursal en la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja, de tal manera que la compañía pueda prestar sus

servicios de seguridad en dicha ciudad y contar con una oficina que cumpla con todos los requisitos legales. La propuesta formulada por el señor Román es aprobada por unanimidad por los socios. Toma la palabra el señor Oscar Calva Alvarez, quien propone que se reforme el artículo tercero del estatuto social el mismo que expresará:

**Artículo Tercero.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito metropolitano de Quito, con una sucursal en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja pudiendo abrir agencias y sucursales en cualquier lugar dentro o fuera de la República del Ecuador.

De inmediato se entra a tratar el segundo punto del orden del día:

**2.- Nombramiento de Factor que administre la sucursal de la compañía en la ciudad de Loja.**

Toma nuevamente la palabra el señor Oscar Saul Calva Alvarez, quien expresa que se hace necesario nombrar a un factor que administre la sucursal en la ciudad de Loja, por lo que mociona que por el lapso de dos años se nombre al señor ~~Jose Vicente Román Espejo~~, como factor en Loja, por lo que la Junta General de socios resuelve nombrar como factor en la ciudad de Loja por el periodo de dos años ~~a la persona antes mencionada, autorizando se tramite el respectivo nombramiento y otorgándole sus atribuciones y limitaciones por escritura pública a través del representante legal de la empresa.~~



De inmediato se entra a tratar el tercer punto del orden del día cual es:

**3.- Determinación del monto de capital con el que operará la sucursal de la compañía abierta en la ciudad de Loja.**

Toma la palabra el señor José Vicente Román Espejo socio de la compañía quien manifiesta que se hace necesario asignar un capital para que opere la sucursal aperturada en la ciudad de Loja, por lo que propone que se asigne la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América para la sucursal de la ciudad de Loja, moción que es aprobada por unanimidad en la junta, autorizándose a la señora Presidenta para que eleve a escritura pública esta resolución y acta de Junta general de socios.

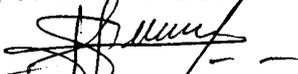
Agotado este punto se entra a discutir el cuarto punto cual es:

**4.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía y nombramiento de un nuevo Presidente.**

Toma la palabra el señor José Vicente Román Espejo quien manifiesta que la señora Patricia Elizabeth Sáenz Alarcón presidenta de la compañía, presentó su renuncia irrevocable al cargo que ostenta, por lo que propone que la Junta se pronuncie sobre este punto y además se proceda a nombrar a un nuevo administrador para que ocupe el cargo de Presidente, por lo que mociona para este cargo al señor Oscar Saúl Calva Alvarez, quien durará en el cargo dos años.

Luego de un intercambio de opiniones los socios por unanimidad aceptan la renuncia de la señora Presidenta y nombran como nuevo Presidente a la persona antes mencionada por el tiempo antes referido.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta la misma que luego de ser leída por Secretaría es aprobada por unanimidad sin modificaciones y suscrita por los socios asistentes a las 11:00 hrs, se levanta la sesión.

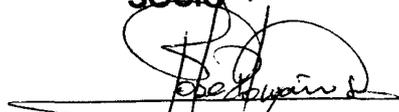


**Sra. Patricia Sáenz Alarcón**  
**PRESIDENTA**

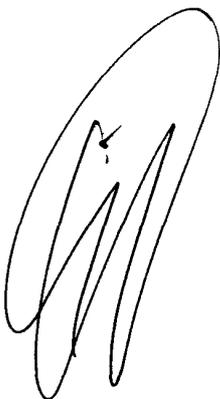
**Dr. Francisco Moreno B.**  
**SECRETARIO AD- HOC.**



**Sr. Oscar S. Calya Alvarez**  
**SOCIO**



**Sr. José Vicente Román Espejo**  
**SOCIO**



Quito a, 14 de enero de 2004

Señora  
**PATRICIA ELIZABETH SÁENZ ALARCÓN**  
Ciudad.-

0004 -

Cúmpleme en comunicar a Usted que en la Junta General de "PROTECTCITY CIA. LTDA.", realizada el 14 de enero del año en curso, ha sido designado usted como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, con los deberes y atribuciones consignados en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, por el período de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción de nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



Sírvase prestar promesa de Ley, previo al desempeño del cargo.

Atentamente,

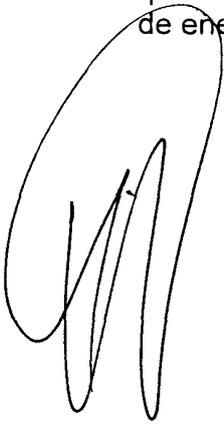
  
**Xavier M. Mejía H.**  
Presidente (E)

Fecha de constitución: 22 de octubre de 2003

Notaría 13ª. del Cantón Quito

Inscripción en el registro Mercantil del Cantón Quito: 13 de enero de 2004

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE DE "PROTECTCITY CIA. LTDA." para el que he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 14 de enero de 2004.



  
**PATRICIA ELIZABETH SÁENZ ALARCÓN**  
C.C. 091618332-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº. 532 del Registro de Nombres y Apellidos 135  
Quito, a 27 ENE. 2004

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel compulsa del documento que me fue presentado en 1 Hojas  
Quito, a 27 de ENE de 2004  
*[Signature]*  
D. Fernando Aguayo Aquirre  
Notario Público de Quito  
Canton Quito



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 091618332-0

SAENZ ALARCON PATRICIA ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

04 JULIO 1974

REG. CIVIL 009-0396 07020 SE.F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974

FRAMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314444

NACIONALIDAD CASADO XAVIER M. MEJIA HERRERA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ADOLFO ISIDORO SAENZ

NORMA ANGELA ALARCON

QUITO 30/09/2004

30/09/2016

FORMA No. REN 1225745 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE NOTARIAL  
CERTIFICADO DE AUTENTICACION  
DE NOTARIAL

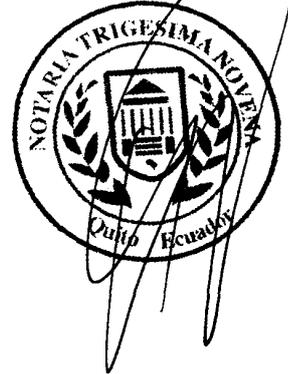
17 - 10 - 2006

SAENZ ALARCON PATRICIA ELIZABETH

PROVINCIA

PARRISH

0005



Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2742-2006 que contiene la Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía PROTECTCITY CÍA. LTDA. que otorga Patricia Elizabeth Sáenz Alarcón, en su calidad de Presidenta de la Compañía, firmada y sellada en Quito, a cinco de enero del año dos mil siete.-

*[Handwritten signature]*



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón - Quito

*[Handwritten signature]*





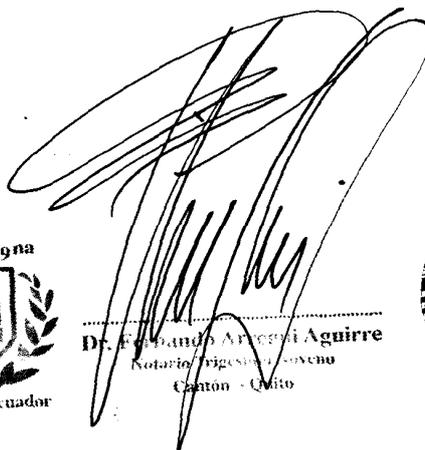
## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Apertura de Sucursal y Reforma de estatutos de la compañía PROTECTCITY CÍA. LTDA., celebrada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, el veintinueve de diciembre del dos mil seis, tomé nota de la Resolución No. 07.Q.IJ.000191 de fecha quince de enero del dos mil siete, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo Primero, resuelve aprobar la apertura de sucursal en la ciudad de Loja de la compañía antes mencionada.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de enero del año dos mil siete.

0006





Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésima Novena  
Cantón - Quito



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., de fecha 22 de Octubre del 2.003, la Resolución No. 07.Q.IJ.000191 de fecha 15 de Enero de 2007, dictada por Catalina Alexandra Saud Mero, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías por la cual se aprueba la apertura de la sucursal en la ciudad de Loja de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 25 de Enero del 2007 .-

0007



*Miguel A. Altamirano*  
Dr. Miguel A. Altamirano A.  
Notario Décimo Tercero  
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por Catalina Alexandra Saud Mero, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 07.Q.IJ.000191, me da a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2007, bajo la partida No. 360, y anotada en el repertorio con el No. 1591, - juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 15 de enero del 2007.

Loja, 9 de mayo del 2007.



*[Handwritten signature]*

*[Faded name]*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN LOJA

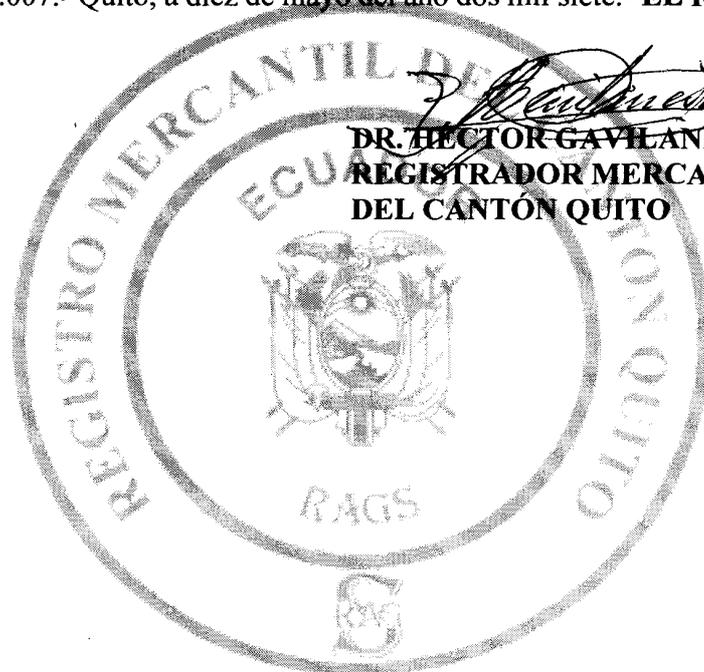


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00163



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **68** del Registro Mercantil de trece de enero de dos mil cuatro, a fs. 57, Tomo 135, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de Loja de la Compañía "**PROTECTCITY CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **07.Q.IJ. CIENTO NOVENTA Y UNO** de la Sra. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 15 de enero de 2.007.- Quito, a diez de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

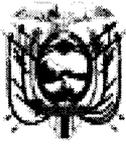


*H. Gavilanes Freire*  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Hg/mn.-





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0003

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **68** del Registro Mercantil de trece de enero de dos mil cuatro, a fs. 57, Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **07.Q.IJ. CIENTO NOVENTA Y UNO** de la Sra. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 15 de enero de 2.007.- Quito, a diez de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Hg/mn.-

